

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00019
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: ROSA CORDERO BAUTISTA
Decisión: AUTO CORRIGE PROVIDENCIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Tres (03) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ingresa la demanda Ejecutiva de menor cuantía 2021-00019 promovida por el **BANCO BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8** contra **ROSA CORDERO BAUTISTA** identificada con **C.C. 40.177.436**, toda vez que se advirtió que por error a al momento dictar auto de fecha 03/09/2021, se indicó como parte demandante al BANCO BBVA COLOMBIA S.A. siendo correcto BANCOLOMBIA S.A. Nit. 890.903.938-8.

En este orden de ideas y de acuerdo con lo dispuesto mediante el artículo 286 del C.G.P., se procederá a realizar la corrección del auto de fecha 03/09/2021.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el auto de fecha 03/09/2021 del presente proceso ejecutivo respecto del nombre de la parte actora, el cual quedará de la siguiente manera Parte Demandante: **BANCOLOMBIA S.A. con NIT. 890.903.938-8.**

SEGUNDO: Al momento de notificarse el mandamiento de pago de fecha 24/06/2021, se deberá notificar de la misma manera el auto del 03/09/2021 y el presente auto. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazona: **04 de noviembre de 2021**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **93.** –